

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

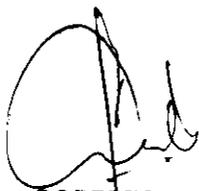
ARTICULO 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 536/96, de fecha 19 de marzo, al artículo 2º del proyecto de ley sancionado por esta Cámara el día 7 de marzo de 1996, que modifica el artículo 4º de la Ley Provincial N° 268.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial para el trámite de promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION N° 052 /96.-



ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ANCIONE
VICE GOBERNADOR
Presidente del Poder Legislativo